



JUNTA DE CONFISCACIONES
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA • ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



CALLE PEÑUELAS NO. 67, HATO REY, PR 00902 • PO BOX 9020192, SAN JUAN, PR 00902 • TELS. (787) 766-0954 (787) 766-0958 (787) 763-1024 FAX (787) 766-0959

TRASPASO DE TÍTULO – ELIMINACIÓN DE MULTAS AUTOEXPRESO

La Junta de Confiscaciones recomienda a todo comprador de vehículos de subasta que realicen las gestiones de traspaso de título en el siguiente orden:

1. **Antes** de presentar el vehículo a la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico para la inspección requerida, solicite en el Departamento de Transportación y Obras Públicas (CESCO) una certificación de multas pendiente a pago para vehículo comprado.
2. Si el vehículo presenta multas de AutoExpreso, deberá gestionar su eliminación directamente en las oficinas de AutoExpreso.
3. **Luego de certificarse la eliminación de las multas de AutoExpreso**, presente el vehículo a la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico.
4. Complete el proceso de traspaso de título ante el DTOP dentro de las próximas 24 horas de haberse expedido el certificado de inspección PR-325.

Los vehículos comprados a la Junta de Confiscaciones mediante subasta pública se adquieren libre de gravámenes y multas, incluyendo las multas de AutoExpreso.

Al momento de realizar el traspaso de título, el DTOP eliminará las multas expedidas por la Policía de PR y las agencias administrativas y los gravámenes. No obstante, el comprador deberá gestionar personalmente la eliminación de las multas de AutoExpreso. Para este proceso deberá solicitar un formulario de Recurso de Revisión en las oficinas de AutoExpreso localizadas en San Juan, Bayamón, Ponce, Arecibo, Mayagüez, Humacao o Fajardo. Las instrucciones para completar este documento pueden encontrarse en la página cibernética de AutoExpreso, bajo la sección de “*Preguntas Frecuentes*” (<https://www.autoexpreso.com>). Para más información puede llamar al 1-888-688-1010 libre de costo.

Envíe el formulario debidamente completado a las oficinas centrales de AutoExpreso acompañado de **copias** del contrato de compraventa, del comprobante o recibo de pago de la subasta y de la Orden de Confiscación. No envíe documentos originales puesto que no le serán devueltos. Puede entregar personalmente el formulario en las oficinas centrales de AutoExpreso localizadas en Metro Office Park, Suite 106, Primer Piso, Edif. Metro Office 3 Calle 1, Metro Office Park, Guaynabo, PR.; o puede enviarlo por correo a la dirección:

Centro de Procesamiento de Multas de AutoExpreso,
P.O. Box 11889, San Juan, PR 00922-1889

Es importante señalar que la eliminación de las multas de AutoExpreso no se refleja en el sistema del DTOP durante varios días. Por tanto, recomendamos que el comprador complete el proceso del Recurso de Revisión y se asegure que las multas de AutoExpreso han sido eliminadas **antes de inspeccionar el vehículo en la División de Vehículos Hurtados**.

El Certificado de Inspección PR-325 que expide la División de Vehículos Hurtados tiene un costo de \$30.00 y una vigencia de **24 horas**. Si luego de haberse expedido resulta necesario gestionar la eliminación de multas de AutoExpreso, es muy probable que expire antes de que se complete el Recurso de Revisión. **Si el certificado de inspección PR-325 expira, el comprador tendrá que volver a inspeccionar el vehículo y pagar nuevamente por otro certificado.**